

# PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA      LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA       SI       NO  
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTANEA       SI       NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2       ALTERACION       REPARACION       RECONSTRUCCION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
**RECOLETA**

NUMERO DE PERMISO
28
Fecha de Aprobación
20 JUN. 2017
ROL S.I.I
3363-048

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO       RURAL

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 3326/16 de fecha 15/12/2016  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 371 de fecha 17/04/2017  
 E) El Anteproyecto de Edificación N° --- vigente, de fecha --- (cuando corresponda)  
 F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)  
 G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° --- de fecha --- (cuando corresponda)  
 H) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.  
 I) Otros (especificar): ---

**RESUELVO:**

1. - Otorgar permiso para AMPLIAR TALLER TEXTIL con una superficie edificada total de 656,27  
(especificar) N° de edificios, casas, galpones

**ACTIVIDAD PRODUCTIVA (TALLER INOFENSIVO) - EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS (OFICINAS) - ALMACENAMIENTO (BODEGA)**

m2 y de 2 pisos de altura destinado a  
 ubicado en calle/avenida/camino EL ROBLE N° 764  
 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---  
 sector URBANO Zona U-EH / E-M1 del Plan Regulador COMUNAL  
(URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba PIERDE  
(MANTIENE O PIERDE)  
 los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:  
---  
BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS; PROYECCION DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
---  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)

Plazos de la autorización especial ---  
 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

**5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO <b>SOCIEDAD INMOBILIARIA ISIDORA LTDA.</b>	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO <b>JUAN ANANIAS ZACARIAS</b>	R.U.T.

**6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda) <u>---</u>	R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA <b>FRESIA POCH ERNST</b>	R.U.T.	
NOMBRE DEL CALCULISTA <b>IVAN BARRIONUEVO ARIAS</b>	R.U.T.	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*) <b>FRESIA POCH ERNST</b>	R.U.T.	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) <u>---</u>	REGISTRO <u>---</u>	CATEGORIA <u>---</u>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda) <u>---</u>	REGISTRO <u>---</u>	CATEGORIA <u>---</u>

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**

**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	<b>SERVICIOS</b>	<b>OFICINA</b>	<b>BASICA</b>
<input checked="" type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	<b>TALLER INOFENSIVO</b>	
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input checked="" type="checkbox"/> otros (especificar)		<b>BODEGA</b>	

## 7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	656,27 m2	0,00 m2	656,27 m2
S. EDIFICADA TOTAL	656,27 m2	0,00 m2	656,27 m2
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	595,00 m2		

## 7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,60	1,19	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	60%	58%
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	60%	60%	DENSIDAD (hab/Há)	---	---
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	7 MTS	7 MTS	ADOSAMIENTO	2.6.2 OGUC	AISLADO
RASANTES	PRR	PRR	ANTEJARDIN	3,00 mts	---
DISTANCIAMIENTOS	2.6.3 OGUC	2.6.3 OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	6 + 1 carga/descarga	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	6 + 1 carga/descarga
-----------------------------	----------------------	---------------------------	----------------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input type="checkbox"/>	D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	OTROS ( especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art.122	<input type="checkbox"/>	Art.123
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Art.124	<input type="checkbox"/>	Otro ( especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/>	TODO	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°	---
					Fecha	---

## 7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	---	OFICINAS	3
LOCALES COMERCIALES	---	ESTACIONAMIENTOS	6 + 1 carga/descarga
OTROS (ESPECIFICAR):	1 GALPON		

## 7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN		m2
		\$	
PRESUPUESTO OBRA NUEVA		\$	-
PRESUPUESTO DEMOLICIÓN		\$	-
PRESUPUESTO MODIFICACIÓN INTERIOR		\$	-
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES OBRA NUEVA	1,5% (Obra Nueva)	%	\$
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES OBRA NUEVA	1,0% (Modificación)	%	\$
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	\$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5 %	%	\$
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	30%	(-)	\$
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$
SUBTOTAL			\$
RECARGO 50% ART.133° O.G.U.C.	50%	(+)	\$
TOTAL A PAGAR			\$ 313.392
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	14/06/15
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

### NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

- El presente Permiso de Edificación - Ampliación Mayor a 100m2 cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- Este permiso de edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, **Letrero Indicativo de Obras** resistente al clima, en formato de 1mts x 2 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE EDIFICACIÓN, DESTINO, NÚMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE CONTACTO.
- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
  - título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- El presente permiso no autoriza Demolicion, Excavación, Socializado, Instalación de Faenas, Instalación de Gruas, Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público ni Publicidad. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- El cumplimiento de la totalidad de las norma descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista e Ingeniero Calculista, en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 264 numeral 2. Del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 264.
- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- El presente permiso aprueba la ampliación en segundo piso de galpón preexistente, destinada a Taller Inofensivo (Taller de corte y bordado de tela). La superficie aprobada para ampliar corresponde a 209,20 m2, lo que sumado a las superficies preexistente (oficinas - bodega) recepcionadas, alcanzan un total construido de 656,27 m2, en un terreno bruta de 595m2 (43,75 m2 afectaos a utilidad pública).
- El proyecto cuenta con Certificado de Calificación de Actividad Inofensiva N° 6043, de 02.12.2016, para la actividad TALLER DE CORTE Y BORDADO DE TELAS, con un máximo de 10 operarios.
- El proyecto considera una carga de ocupación de 18 personas, la cual deberá ser informada permanentemente en el acceso o recinto de acceso del inmueble.
- El proyecto cuenta con 6 estacionamientos vehiculares, 4 situados en patio interior y 2 de acceso por frente predial. El estacionamiento de carga y descarga se encuentra al interior del galpón, en primer piso, con una área demarcada de 5,39m x 5,58m.